

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**Proceso:** EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA  
**Demandante:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
**Apoderado:** HUMBERTO PACHECO ALVAREZ  
**Demandado:** RAUL PERDOMO GARCIA  
**Radicado:** 18592408900120210010800

Mediante escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora, peticiona se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado en el presente asunto.

Bajo este contexto, el Despacho una vez verificado el expediente digital se advierte que aún no se encuentran cumplidas las exigencias de que trata el Art. 601 del C. G. del Proceso, ya que de acuerdo con el correo allegado el 10 de los cursantes por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, envió nota devolutiva donde consta que no se registró las medidas impartidas por Juzgado dentro del asunto de la referencia, vinculado a la Matrícula Inmobiliaria 425-45578, en consecuencia, no se accederá a lo solicitado por el apoderado judicial de la entidad demandante y se dispondrá dejar en conocimiento de la parte interesada la comunicación impresa el 04 de noviembre de 2022 expedida por la referida Oficina.

Por lo antes expuesto, el Juzgado;

### RESUELVE:

**PRIMERO: DENEGAR** la solicitud incoada por al apoderado judicial de la entidad demandante, conforme lo expuesto en antecedencia.

**SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada la comunicación expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán. (Nota Devolutiva de fecha 04 de noviembre de 2022).

### NOTIFIQUESE;

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO**  
**JUEZ**

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 21 de noviembre de 2022.

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e0ac676765a68d7e8b5219e093a442cbf255d52f4d69662650786fa6bec3550a

Documento generado en 18/11/2022 03:00:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>